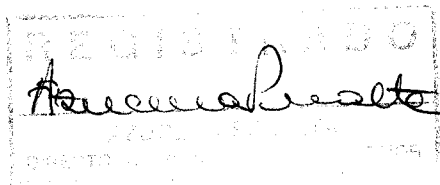




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 661, 662 y 663/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Pablo Ezequiel RASTELLI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 661, 662 y 663/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

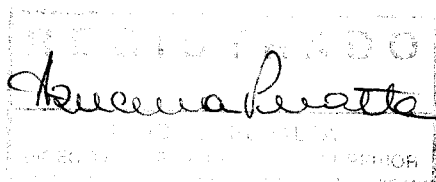
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 661, 662 y 663/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Diseño de Sistemas, Comunicaciones, Gestión de Datos y Modelos

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Numéricos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Pablo Ezequiel RASTELLI, Legajo N° 23976, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Arquitectura de Computadoras, sin tener regularizada previamente su correspondiente correlativa Matemática Discreta.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas y Organizaciones, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 321/2012



  
ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior